



PROGRAMA ESPECIAL DE PERFECCIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECIMIENTOS EXPERIMENTALES CRITERIOS Y ESCALAS PARA CALIFICAR LA POSTULACIÓN GENERAL

1.- Dirigido a la Comisión Local de Evaluación de Postulantes del Servicio de Salud

La Selección de Postulantes es un proceso complejo que requiere de la máxima objetividad en la asignación de puntajes y con ello asegurar la transparencia de la selección. Dado lo anterior el Comité Técnico del Programa ha diseñado un procedimiento de evaluación de los postulantes al que debe ceñirse cada Servicio de Salud, con el propósito de realizar la calificación de acuerdo al documento que aprueba el Programa.

Esta **comisión de evaluación local** será integrado por Jefe o Jefa de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud o a quien designe, Jefe o Jefa de la Unidad o Departamento de Capacitación del Servicio de Salud o a quien designe, el o la presidente de las tres asociaciones de funcionarios de que se trate con mayor representación y, además la integrará el Director del Servicio de Salud quien presidirá la comisión.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- La Comisión Local de Evaluación debe verificar que los postulantes cumplan con **todos** los requisitos:
 - Pertenecer, al momento de la postulación, a un Servicio de Salud o Establecimiento Experimental de Salud, ya sea en calidad de titular o contrata.
 - Haberse desempeñado en alguno de los establecimientos dependientes del respectivo Servicio de Salud o en un Establecimiento Experimental de Salud, por un lapso mínimo de dos años continuos, al momento de la postulación. Se considerará como periodo continuo, aquel en que se haya desempeñado en uno o en diferentes establecimientos, dependientes todos del mismo Servicio de Salud, ya sea en calidad de titular o contrata.
 - Estar su cargo regido por el DFL N° 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, o por los DFL N°s 29, 30 y 31, todos del año 2000, del Ministerio de Salud, que crean los establecimientos Experimentales de Salud.
 - El funcionario deberá estar ejerciendo las funciones correspondientes al estamento al cual pertenece al momento de la postulación, por ejemplo, si pertenece al de Profesionales debe estar ejerciendo dichas funciones al momento de la postulación.
 - Contar con una carta de patrocinio del respectivo Director(a) del Establecimiento de Salud al que pertenezca el (la) funcionario/a, en la cual aquél se comprometa de **manera irrevocable** a mantener el cargo y la remuneración al funcionario/a y a su vez, el funcionario/a comprometa la entrega de su propuesta o plan de mejora a su jefatura Directa y al Director(a) del Establecimiento.
 - Acreditar mediante certificado médico que cuenta con las condiciones de salud compatibles para la realización de la actividad del programa de perfeccionamiento a que se postula.
 - No haber gozado efectivamente de una beca de este Programa, en ninguna de sus versiones desde su creación.
 - Haber sido calificado en lista 1 o 2 en el último periodo.
 - No pertenecer a la comisión local de evaluación de postulaciones del Servicio de Salud. Si uno de los integrantes de dicha instancia desea postular, deberá previamente renunciar a esta.
- En la primera sesión se deberán abrir los sobres sellados de los postulantes, en presencia de los integrantes de dicha comisión.
- Para la asignación de los puntajes se deben conservar los puntajes descritos en el presente documento, **sin variación.**
- Los resultados obtenidos por cada postulante permitirán elaborar un listado en orden decreciente (de puntaje total mayor a puntaje total menor) de **la totalidad de funcionarios postulantes que hayan cumplido con los requisitos de postulación** (no incluir a las postulaciones inadmisibles). Dichos resultados se consignará por la Comisión Local de Evaluación en la planilla definida para tal efecto, que deberá ser enviada al Comité Técnico del Ministerio.



- El Programa de perfeccionamiento es en España, por lo cual los funcionarios Chilenos requerirán contar con Pasaporte vigente hasta Mayo del 2020, en el caso de que el funcionario seleccionado sea extranjero, debe consultar sus requisitos y documentación de ingreso.

1.1 REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

El funcionario/a debe cumplir con todos los requisitos del siguiente listado. En caso de que un funcionario no cumpla uno o más de los requisitos, se debe declarar inadmisibles su postulación.

	Documentos de verificación	SI	NO
a) Tener calidad de titular o contrata en la dotación del Servicio de Salud y/o Establecimiento dependiente.	Relación de servicio.		
b) Desempeño igual o superior a un año continuo en alguno de los establecimientos dependientes del respectivo Servicio de Salud o en un Establecimiento Experimental de Salud, al momento de la postulación.	Relación de servicio.		
c) Pertenecer, al momento de la postulación, a planta de Profesionales , acreditando una antigüedad igual o superior a dos años en la planta correspondiente	Relación de Servicio.		
d) Contar con una carta de patrocinio del respectivo Director del Establecimiento de Salud al que pertenezca el funcionario, en la cual aquél se comprometa de manera formal e irrevocable a mantener el cargo y la remuneración al funcionario/a y asegurar el normal funcionamiento del servicio durante todo el período que dure el perfeccionamiento.	Carta de director establecimiento según formato.		
e) Acreditar mediante un certificado médico que cuenta con las condiciones de salud compatibles para la realización de la actividad del programa de perfeccionamiento a que se postula.	Certificado médico.		
f) No haber gozado efectivamente de una beca de este Programa, en ninguna de sus versiones desde su creación (primera versión 2007 – 2010, y proceso 2015, 2016 y 2017)	Currículo ciego y verificado por la Comisión con cruce con base de seleccionados de procesos anteriores.		
g) Haber sido calificados en lista 1 o 2 en el último período.	Certificado RRHH.		
h) No pertenecer a la Comisión Local de Evaluación de Postulantes del Servicio de Salud y/o Comité Asesor del Programa que funciona en el MINSAL. Si uno de los integrantes de dicha comisión desea postular, previamente deberá renunciar a ésta.	Currículo ciego.		
i) Presentar propuesta de mejoramiento a realizar	Currículo ciego		



1. Antigüedad en el servicio de salud donde se desempeña actualmente (20%)

Punto 2.9 del Formulario de Postulación.

Antigüedad en años		Puntaje
Desde	Hasta	
2 año, 0 meses, 0 día	2 año, 11 meses, 30 días	1
3 años, 0 meses, 0 día	3 años, 11 meses, 30 días	1
4 años, 0 meses, 0 día	4 años, 11 meses, 30 días	2
5 años, 0 meses, 0 día	5 años, 11 meses, 30 días	3
6 años, 0 meses, 0 día	6 años, 11 meses, 30 días	4
7 años, 0 meses, 0 día	7 años, 11 meses, 30 días	8
8 años, 0 meses, 0 día	8 años, 11 meses, 30 días	6
9 años, 0 meses, 0 día	9 años, 11 meses, 30 días	7
10 años, 0 meses, 0 día	10 años, 11 meses, 30 días	8
11 años, 0 meses, 0 día	11 años, 11 meses, 30 días	9
12 años, 0 meses, 0 día	12 años, 11 meses, 30 días	10
13 años, 0 meses, 0 día	13 años, 11 meses, 30 días	10
14 años, 0 meses, 0 día	14 años, 11 meses, 30 días	10
15 años, 0 meses, 0 día	15 años, 11 meses, 30 días	10
16 años, 0 meses, 0 día	16 años, 11 meses, 30 días	10
17 años, 0 meses, 0 día	17 años, 11 meses, 30 días	10
18 años, 0 meses, 0 día	18 años, 11 meses, 30 días	10
19 años, 0 meses, 0 día	19 años, 11 meses, 30 días	10
20 años, 0 meses, 0 día	20 años, 11 meses, 30 días	10
21 años, 0 meses, 0 día	21 años, 11 meses, 30 días	10
22 años, 0 meses, 0 día	22 años, 11 meses, 30 días	10
23 años, 0 meses, 0 día	23 años, 11 meses, 30 días	10
24 años, 0 meses, 0 día	24 años, 11 meses, 30 días	10
25 años, 0 meses, 0 día	25 años, 11 meses, 30 días	10
26 años, 0 meses, 0 día	26 años, 11 meses, 30 días	10
27 años, 0 meses, 0 día	27 años, 11 meses, 30 días	10
28 años, 0 meses, 0 día	28 años, 11 meses, 30 días	9
29 años, 0 meses, 0 día	29 años, 11 meses, 30 días	8
30 años, 0 meses, 0 día	30 años, 11 meses, 30 días	7
31 años, 0 meses, 0 día	31 años, 11 meses, 30 días	6
32 años, 0 meses, 0 día	32 años, 11 meses, 30 días	5
33 años, 0 meses, 0 día	33 años, 11 meses, 30 días	4
34 años, 0 meses, 0 día	34 años, 11 meses, 30 días	3
35 años, 0 meses, 0 día	35 años, 11 meses, 30 días	2
36 años, 0 meses, 0 día	36 años, 11 meses, 30 días	1
37 años o más		1



2. Última Calificación (25%)

Punto 2.12 del Formulario de Postulación.

Nota Calificación	Puntaje
7,0	10
6,9	10
6,8	9
6,7	9
6,6	9
6,5	9
6,4	8
6,3	8
6,2	8
6,1	7
6,0	7

Nota Calificación	Puntaje
5,9	7
5,8	6
5,7	6
5,6	6
5,5	6
5,4	5
5,3	5
5,2	5
5,1	4
5,0	4

3. Participación del Postulante en Actividades específicas de la profesión, de la gestión y organizacionales (30%)

Punto 3 del Formulario de Postulación.

Instancias de Participación	Puntaje
Internas: Administrativas y Gestión	4
Internas: Técnico Asistenciales	4
Externas: Comunitarias y Sociales	2
Suma	10

Nota: cumpliendo con una de las participaciones definidas en cada instancia, se adjudica el puntaje máximo en ella.

4. Propuesta de Mejoramiento (25%)

Punto 4 del Formulario de Postulación

Criterios	Si cumple con el criterio
	Puntaje
La propuesta descrita aborda las temáticas que se trata en el programa de perfeccionamiento.	4
La propuesta descrita es factible de realizar por el funcionario (considera recursos con los que se cuenta y el área de responsabilidad).	3
La propuesta descrita cuenta con el apoyo de la jefatura	1.5
La propuesta descrita cuenta con el apoyo del equipo	1.5
Suma	10

Nota: Si se cumple con todos los criterios, se asigna puntaje completo.

2.- A los funcionarios/as postulantes de los Servicios de Salud y Establecimientos Experimentales

INSTRUCCIONES GENERALES.

- **Lea con detención la información entregada para el proceso de postulación, ya que al momento de postular solo debe entregar las páginas siguientes.**
- 1. Para cumplir con el requerimiento que la postulación sea anónima, los certificados y documentos de respaldo deben estar contenidos en un sobre sellado. En su cara externa indicar el número de RUN del postulante, planta a la que pertenece y el nombre del programa al cual postula, **omitiendo el nombre del postulante.**
- 2. La postulación será efectiva tras la entrega del formulario de postulación y sobre sellado con **todos** los antecedentes, si no se entrega alguno de los antecedentes señalados **la postulación no será considerada.**
- 3. Las postulaciones serán recibidas en la **Unidad de Capacitación de su Establecimiento** antes de las 13:00 horas del **viernes 10 de octubre, como último plazo.**
- 4. La Comisión Local de Evaluación de Postulantes del Servicio de Salud se reunirá a partir del **lunes 14 de octubre** para verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación definidos en la Resolución que regula este proceso y asignar los puntajes correspondientes.
- 5. Los seleccionados deben ser remitidos antes de las 13:00 horas del día **viernes 18 de octubre del 2019.**

Requisitos de postulación:

	Documentos de verificación
a. Tener calidad de titular o contrata en la dotación del Servicio de Salud y/o Establecimiento dependiente.	Relación de servicio.
b. Desempeño igual o superior a un año continuo en alguno de los establecimientos dependientes del respectivo Servicio de Salud o en un Establecimiento Experimental de Salud, al momento de la postulación.	Relación de servicio.
c. Pertenecer, al momento de la postulación, a planta de Profesionales de la Ley 18.834 , acreditando una antigüedad igual o superior a un año en la planta correspondiente.	Relación de Servicio.
d. Contar con una carta de patrocinio del respectivo Director del Establecimiento de Salud al que pertenezca el funcionario, en la cual aquél se comprometa de manera formal e irrevocable a mantener el cargo y la remuneración al funcionario/a y asegurar el normal funcionamiento del servicio durante todo el período que dure el perfeccionamiento.	Carta de director establecimiento según formato.
e. Acreditar mediante un certificado médico que cuenta con las condiciones de salud compatibles para la realización de la actividad del programa de perfeccionamiento a que se postula.	Certificado médico.
f. No haber gozado efectivamente de una beca de este Programa, en ninguna de sus versiones desde su creación (primera versión 2007 – 2010, y proceso 2015, 2016 y 2017)	Currículo ciego y verificado por la Comisión con cruce con base de seleccionados de procesos anteriores.
g. Haber sido calificados en lista 1 o 2 en el último período.	Certificado RRHH.
h. No pertenecer a la Comisión Local de Evaluación de Postulantes del Servicio de Salud y/o Comité Asesor del programa que funciona en el MINSAL. Si uno de los integrantes de dicha comisión desea postular, previamente deberá renunciar a ésta.	Currículo ciego.
i. Presentar propuesta de mejoramiento a realizar	Currículo ciego



Subsecretaría de Redes Asistenciales
División de Gestión y Desarrollo de las Personas
Departamento Capacitación, Formación y Educación Continua